

CIUDAD Y TERRITORIO
ESTUDIOS TERRITORIALES
Vol. LI, Nº 201, otoño 2019
ISSN(P): 1133-4762
ISSN(E): 2659-3254
Págs. 511-524

El Plan Especial de Ordenación de la Vega de Granada: propuestas con repercusión ambiental para un ámbito agrícola periurbano

Juan GARRIDO-CLAVERO (1)
& Miguel Ángel SÁNCHEZ-DEL ÁRBOL (2)

(1) Grupo de Investigación HUM-771 Paisaje, Medio Ambiente y Ordenación del Territorio
(Universidad de Granada)

(2) Departamento de Análisis Geográfico Regional y Geografía Física
(Universidad de Granada)

RESUMEN: La Vega de Granada es posiblemente el ámbito más planificado de Andalucía. Aquí, la Consejería competente impulsa y desarrolla las actuaciones previstas en los Planes de Ordenación del Territorio de Ámbito Subregional implementando Planes Especiales, herramienta idónea para la definición e implantación de los sistemas de espacios libres supramunicipales y la protección/puesta en valor de áreas con importantes valores patrimoniales, agrícolas, medioambientales o paisajísticos. El Plan Especial de Ordenación de la Vega de Granada (PEOVG), aprobado inicialmente, reconoce el gran valor articulador, productivo, patrimonial, ambiental, paisajístico y dotacional que atesora este espacio rural tradicional, ya identificado en el Plan de Ordenación del Territorio de la Aglomeración Urbana de Granada (POTAUG,1999). Para ello plantea el desarrollo sostenible de la Vega en el contexto metropolitano adyacente, mientras propone la protección y activación del espacio agrario, la protección/puesta en valor de su patrimonio, la mejora de su calidad ambiental-paisajística, la sostenibilidad de su movilidad y la configuración de un modelo de uso público que responda a las crecientes demandas de ocio y esparcimiento ciudadano. Así, el presente artículo pretende valorar la idoneidad de estas propuestas, los resultados esperables y sus posibles impactos, mediante la aplicación de técnicas de seguimiento/evaluación de políticas públicas territoriales.

DESCRIPTORES: Ámbitos agrícolas periurbanos. Planificación territorial. Gestión territorial. Propuestas ambientales.

Recibido: 31.07.2018; Revisado: 09.04.2019

Correo electrónico: clavero@correo.ugr.es Nº ORCID: <https://orcid.org/0000-0000-8346-8228>:
msdarbol@ugr.es Nº ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-6507-4030>

Los autores agradecen los comentarios y sugerencias realizados por los evaluadores anónimos, que han contribuido a mejorar y enriquecer el manuscrito original.

The Special Territorial Plan of the Vega de Granada: Proposals with environmental implications for a peri-urban agricultural area

ABSTRACT: The Vega de Granada is possibly the most extensively planned area in Andalusia. In this region, the Junta de Andalucía has the competences for the promotion and development of the foreseen actions in the subregional planning. One of the usual procedures consists of the application of Special Territorial Plans, a proper tool for the definition and implementation of supramunicipal systems of open spaces, as well as for the protection and enhancement of areas with heritage, agrarian, environmental or landscape values. The Special Territorial Plan of the Vega of Granada (PEOVG), in Initial Approval, acknowledges the great productive, patrimonial, environmental, landscape and non-residential value that this traditional rural area has, all of them identified within the Territorial Plan of the Urban Agglomeration of Granada (POTAUG, 1999). For this purpose, the sustainable development of the Vega de Granada in the context of the adjacent metropolitan area is considered as a fundamental aim, and the proposals are oriented to the protection and stimulation of the agrarian land, the protection and enhancement of its heritage, the improvement of the environmental and landscape quality, the sustainability of its transport mobility and the configuration of a model of public use. In this regard, this paper aims to assess the suitability of these proposals, the expected outcomes and the possible impacts of them. The analysis will be done through the monitoring/evaluation techniques of territorial public policies developed.

KEYWORDS: Peri-urban agricultural área. Territorial planning. Territorial management. Environmental proposals.

1. Introducción

Recientemente, los gobiernos municipales y regionales, a demanda de los movimientos sociales críticos con el déficit de servicios ecosistémicos urbanos (MATARÁN, 2013; TORRES, MATARÁN & BEJARANO, 2016; PALOMO, PALOMO, MORENO & GONZÁLES, 2018), están incorporando en la formación de su agenda la integración de los espacios naturales y agroalimentarios periurbanos a sus respectivos planes de ciudad (POULOT, 2011; MATA, 2018). En este contexto, “(...) se asume el desafío de recomponer los vínculos entre sistemas agrícolas y alimentarios en torno a las ciudades sobre renovados principios de sostenibilidad, gobernanza y economías circular” (MATA, 2018, p. 1). En cualquier caso, con estas nuevas –o, en algún caso, renovadas– demandas sociales se pretende frenar la desmedida expansión edificatoria, a la par que evitar que los suelos forestales y agrícolas de más calidad sucumban ante el afán especulativo, ya sea para uso urbanístico o para la provisión de los servicios que este uso reclama (viales de transportes, redes energéticas, infraestructuras del ciclo del agua, etc.). Al margen de este recelo, muchos de estos espacios se están considerando como una oportunidad para la extensión de las prácticas ciudadanas al aire libre, con especial dedicación para el

tradicional ocio y tiempo libre, la consolidación del mercado agroalimentario de proximidad y las crecientes actividades biosaludables (CRUZ, OLIVEIRA & SANTIAGO, 2017) entre otros.

Poco a poco va proliferando esta orientación en el contexto estatal, estando a la vanguardia aquellos espacios metropolitanos que cuentan con algunas de las tierras agrícolas más productivas del país, caso de la Huerta de Murcia (MATA & FERNÁNDEZ, 2004; GIL & GÓMEZ, 2014), la Huerta de Valencia (Muñoz, 2010; AYUNTAMENT DE VALÉNCIA, 2014), el Parc Agrari del Baix Llobregat (MONTASELL, 2013; MARULL, PINO, TELLO & CORDOBILLA, 2016), el Parque Agrario de Fuenlabrada (YACAMÁN & MATA, 2017; YACAMÁN, 2017) o el Anillo Verde de Vitoria-Gasteiz (AYUNTAMIENTO DE VITORIA, 2014; AGUADO, BARRUTIA & ECHEBARRÍA, 2017), entre otros.

En la comunidad autónoma de Andalucía ha sido la Vega de Granada la que ha generado más literatura (OCAÑA, 1974; MENOR, 2000; CASTILLO & CEJUDO, 2010; SÁNCHEZ, TORO & GARRIDO, 2014; CASTILLO, MARTÍNEZ & PÉREZ, 2015; SÁNCHEZ, 2018) y más planificación; de hecho, el primer plan de ámbito subregional aprobado en Andalucía fue el *Plan de Ordenación del Territorio de la Aglomeración Urbana de Granada* –en adelante POTAUG– (COPT, 1999). Este mismo

plan ya reconocía la necesidad de ampliar la ordenación del que quizás sea su espacio más emblemático, la Vega de Granada. De ahí que la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, el órgano competente para el impulso y desarrollo de las actuaciones previstas en los Planes de Ordenación del Territorio de Ámbito Subregional, haya decidido ordenar este ámbito.

Uno de los procedimientos habituales al respecto es la implementación de Planes Especiales, herramienta idónea para la definición e implantación de los sistemas de espacios libres supramunicipales, así como para la protección y la puesta en valor de áreas con importantes valores patrimoniales, agrícolas, medio ambientales o paisajísticos. Hasta el momento, en Andalucía sólo se han aprobado dos Planes Especiales: el *P.E. del Curso Medio y Bajo del río Palmones* y el *P.E. de las Zonas de Regadío Ubicadas al Norte de la Corona Forestal de Doñana*; mientras que el *Plan Especial de Ordenación de la Vega de Granada* (en adelante PEOVG), planteado por la Orden de 23 de marzo de 2012, por la que se acuerda la formulación del PEOVG, ha sido aprobado inicialmente por el Acuerdo de 3 de noviembre de 2017, de la Secretaría General de Ordenación del Territorio y Sostenibilidad Urbana. A mediados de 2019, se encuentra en fase de contestación de alegaciones e informes.

Este Plan Especial reconoce el gran valor articulador, productivo, patrimonial, ambiental, paisajístico y dotacional que atesora este espacio rural tradicional, ya identificados tales valores en el POTAUG. Para ello se plantea como objetivo fundamental el desarrollo sostenible de la Vega de Granada en el contexto de la Aglomeración Urbana de Granada (AUG en adelante), lo que se pretende lograr con la implementación de 58 propuestas, 33 de ellas impuestas por los planes y programas sectoriales relacionados con el ámbito, las cuales cuentan con su propio presupuesto, y 25 específicamente planteadas en el citado Plan, para las que se prevé una inversión total de unos 2.760.000 €.

El conjunto de propuestas se articula en *Objetivos del Plan, Líneas de Actuación y Actuaciones*, en todos los casos con gran repercusión potencial para el medio rural, por cuanto que se destinan a: la protección y activación del espacio agrario, la protección y puesta en valor de su patrimonio, la mejora de la calidad ambiental y paisajística vinculada al mismo, la sostenibilidad de su movilidad y la configuración de un modelo de uso público que lo relacione con las crecientes demandas de ocio y esparcimiento por parte de

la importante población (más de medio millón de habitantes) que vive junto al espacio agrícola de la Vega de Granada. En este sentido, el presente trabajo se va a encargar de analizar las 25 propuestas específicas que el PEOVG plantea, y más concretamente aquellas que tienen una repercusión territorial y ambiental directa para la Vega de Granada, que son 12.

Y es que, al margen de la incidencia de la iniciativa privada, cabe esperar que estas propuestas sean las más relevantes planteadas desde el sector público para intentar lograr que la Vega de Granada sea un espacio sostenible, hipótesis de la que se parte, aun siendo conscientes de que cualquier revisión del POTAUG, ya planteada en el Parlamento andaluz (R.I. “El Parlamento andaluz aprueba la revisión del POTAUG de Granada”, Diario Ideal, 20 de enero de 2018), podría tener mayor repercusión; pero admitiendo asimismo que existe una alta probabilidad de que el PEOVG se integre casi completamente en la futura revisión del POTAUG, por cuanto que el grado de detalle y especificidad del Plan Especial difícilmente podrá alcanzarse en la planificación de escala subregional.

El objetivo general del presente trabajo es calibrar cómo estas propuestas habrán de afectar al medio ambiente de la Vega de Granada, en qué grado propiciarán su desarrollo sostenible y concorde con los servicios ecosistémicos que deben seguir proporcionándose, y cómo llegarán a transformar un ámbito tan tradicional, pero a la vez tan dinámico, como éste. Objetivo general que se desglosa en los siguientes objetivos específicos:

- Valoración de la idoneidad de las propuestas, resaltando aquellas dificultades con las que se va a encontrar durante su implementación.
- Resultados esperables, teniendo en cuenta tanto los que han sido previstos durante el diseño del Plan, como aquellos otros que pudieran revelarse como inesperados.
- Posibles impactos derivados, sean negativos o positivos.

Todo ello con el fin de determinar la oportunidad del Plan y, en última instancia, confirmar si el modelo propuesto de planificación territorial es viable y capaz de propiciar en estos entornos urbano-rurales su desarrollo sostenible y sus funciones ecosistémicas de apoyo, abastecimiento, regulación y culturales, como así parece indicar todas las expectativas depositadas en el PEOVG (FIG. 1).

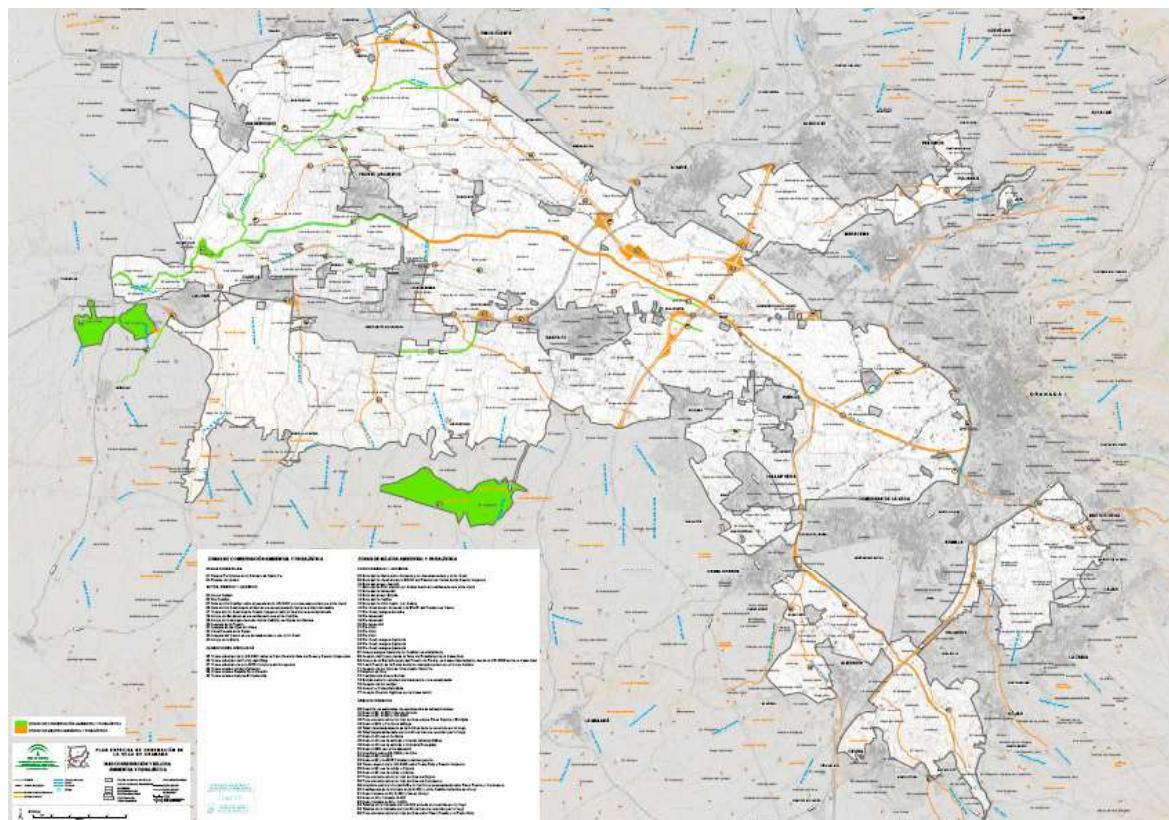


FIG.1/ Plano de Ordenación III.03.- Conservación y mejora ambiental y paisajística.

Fuente: CMAOT, 2017a.

2. Metodología

Previamente a exponer la metodología seguida, se advertirá que el presente trabajo ha sido motivado y se justifica en el hecho de que los redactores cuentan con conocimiento y experiencia dilatados tanto sobre el ámbito espacial, como sobre los planes citados (el POTAUG y el PEOVG), puesto que han formado parte de los equipos redactores de sendos documentos, así como la participación conjunta en la emisión del informe oficial de seguimiento del primero de los planes citados, denominado: *Valoración del grado de ejecución del Plan de Ordenación del Territorio de la Aglomeración Urbana de Granada* (INÉDITO, 2016), además de haber publicado abundantes trabajos sobre el tema.

Al margen de la precedente observación, para proceder con la valoración de las propuestas ambientales planteadas en el PEOVG se acudirá al seguimiento y evaluación de políticas públicas, en cuanto que el Plan es en sí mismo una política pública, en concreto de planificación territorial, y por cuanto que, aunque todavía no ha entrado en vigor –si bien se encuentra en avanzado estado

de tramitación (tal y como se ha especificado en el cuarto párrafo de la Introducción), ya se pueden analizar sus precedentes y plantear hipótesis sobre sus posibles consecuencias.

Para ello se procederá a su análisis a través de las técnicas del seguimiento/evaluación de políticas públicas territoriales desarrolladas por los autores y otros especialistas en la materia, con especial referencia metodológica a la *Guía de seguimiento y evaluación de los planes de actuación de los servicios públicos del Observatorio para la Mejora de los Servicios Públicos*, de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, por ser unos de los documentos de máxima referencia en la materia y en la Comunidad Autónoma.

Por tanto, como técnica de recogida de información se acudirá a: por un lado, la revisión documental, tanto del propio PEOVG, como de su expediente de tramitación, así como de las noticias de prensa y de los comunicados de colectivos relacionados con este asunto; y por otro lado, a la observación directa participante, según el procedimiento aplicado por SÁNCHEZ & GARRIDO, 2016 (para cuestiones paisajísticas)

y GARRIDO & SÁNCHEZ, 2018 (para aspectos territoriales).

Como técnica de análisis se empleará: de una parte, el estudio de las interacciones surgidas a partir del cruce de las consideraciones de las diferentes propuestas del Plan y los regímenes de usos dados por la realidad física del territorio; y de otra parte, la evaluación de los impactos a los que esta combinación pudiera inducir, enfocándose estos impactos desde el modelo *bottom up*, por el que se “trata de extraer conclusiones a partir del análisis del nivel más bajo del proceso de formulación e implantación” (OMSP, 2008:61) del Plan, en este caso representado por la repercusión que cada medida puntual tiene en su contexto territorial más inmediato. Por último, como parte del proceso analítico se incluye trabajo de campo para verificar in situ determinadas situaciones preidentificadas en el análisis de gabinete.

Se tratará, por tanto, de una evaluación que, siguiendo la sistemática planteada para los planes territoriales (GARRIDO, 2017), podría definirse:

- Según quién evalúa: Mixta, pues los evaluadores suelen trabajar al margen del órgano sustantivo del Plan, con el propósito de incorporar su independencia, rigurosidad y objetividad a la identificación de puntos fuertes y débiles; pero en esta ocasión han participado en el proceso de definición y redacción de partes del Plan, en concreto su Estudio Ambiental Estratégico (CMAOT, 2017b), lo que ha permitido un acceso directo a las pretensiones y dificultades de sus responsables.
- Según su función: De necesidades, pues “con este tipo de evaluación lo que se persigue es identificar los puntos fuertes y las debilidades del planteamiento de una política o plan”. Normalmente, se realiza en el momento de formulación o redefinición de nuevas políticas o planes, cuando se precisa una mayor información respecto al problema que pretende resolverse o reconducirse con una política o plan evaluado. Es muy adecuada cuando existe una gran complejidad, entre la variedad de objetivos o metas y de recursos empleados tanto materiales como humanos. Por ejemplo, el tipo de preguntas que se enuncian con este tipo de evaluación son: “¿Cuáles son los puntos críticos que presenta el problema?” o “¿Cuáles son los/as beneficiarios/as de la aplicación del plan?” (OMSP, 2008:49).
- Según su contenido: Conceptual o de diseño,

ya que lo que se pretende es esclarecer si los objetivos y propuestas del Plan pueden ser alcanzados, por lo que “se ocupa del análisis de la racionalidad y coherencia de su diseño asegurando una conexión o correspondencia entre la lógica del modelo diseñado y los instrumentos de intervención seleccionados...” (OMSP, 2008:50). Para ello, se evaluarán los problemas o circunstancias que justifican la necesidad del Plan, el acierto del diagnóstico realizado, la precisión de los objetivos definidos en relación a la problemática detectada, bajo qué parámetros se entenderán cumplidos los objetivos, los recursos e instrumentos utilizados para alcanzarlos, la metodología empleada a la hora de concretar las propuestas y medidas, la compatibilidad de estas medidas con las de otras políticas, planes y programas, entre otras cuestiones.

- Según el momento en el que se plantea: *Ex ante* o durante su fase de formulación, puesto que “su objetivo es proporcionar una evaluación previa que sirva como apoyo para la toma de decisiones, mostrando a sus responsables o agentes gestores/as, los aspectos que han de tenerse en cuenta si se quieren obtener buenos resultados... [contribuyendo] a priorizar aquellas actuaciones de mayor impacto y a mejorar el diseño del modelo de intervención” (OMSP, 2008:52), cuando todavía se está en fase de rectificación antes de su Aprobación Definitiva.

La valoración de la conveniencia de las propuestas con expresa repercusión medioambiental se realizará según la metodología expuesta, identificándose sus aspectos más relevantes y concluyéndose para cada una, a través de tablas anexas (Figs. 2, 3, 4, 5, 6 y 7), sus principales debilidades, amenazas, fortalezas y oportunidades.

3. Diseño y Descripción del Tema

Objetivo 1.- Protección y activación del espacio agrario. LÍNEA 1.D.-Invertir en activos físicos para la mejora del rendimiento de las explotaciones. ACTUACIÓN 1.D.3.- Gestión de ayudas para la mejora de las infraestructuras rurales que den acceso a las explotaciones agrarias y elaboración del Inventario de Caminos Rurales.

La Vega de Granada tiene una condición de ambivalentes consecuencias respecto a otros espacios agrarios: la proximidad a una zona profusa y densamente poblada. Este hecho, además de hacerla vulnerable frente a la expansión urbanística del sistema metropolitano,

permite numerosos flujos campo-ciudad (venta de la producción, efecto "pulmón verde", etc.), pero también importantes flujos ciudad-campo (fácil acceso a las explotaciones, ámbito de esparcimiento de la población urbana, etc.). Muchos de los flujos ciudad-campo necesitan de una plataforma física que permita el intercambio fluido de bienes y personas. Una de las mejores plataformas existentes en la Vega de Granada es su red de caminos rurales, la mayoría apoyados sobre caminos históricos, vías pecuarias, vías de servicio comunitarias (como por ejemplo las empleadas para el mantenimiento de las acequias) y diversas infraestructuras de

transporte (el caso de antiguas vías férreas o carreteras); que se presentan con gran extensión y densidad, diversidad tipológica y buen estado de conservación en general. Desde el PEOVG se plantean ayudas a la mejora de estos caminos; ayudas, en primer lugar, porque muchas veces no queda clara la propiedad de los mismos y, además, porque con la coparticipación de los agricultores y ganaderos se garantiza mejor su mantenimiento; pero también para apoyar la elaboración de un *Inventario de Caminos Rurales*, no sólo como paso previo hacia su intervención, sino también con objeto de jerarquizarlos y ordenar su uso.

Objetivo: 1.- Protección y activación del espacio agrario.

Línea: 1.D.- Invertir en activos físicos para la mejora del rendimiento de las explotaciones.

Actuación: 1.D.3.- Gestión de ayudas para la mejora de las infraestructuras rurales que den acceso a las explotaciones agrarias y elaboración del *Inventario de Caminos Rurales*.

Fortalezas	<ul style="list-style-type: none"> • Gran extensión y densidad de la red al desplegarse sobre una llanura, lo que permite llegar a casi cualquier parcela y comunicar prácticamente todos los núcleos urbanos del ámbito. • Su diversidad tipológica, que posibilita variados modos de tránsito. • Buen estado de conservación en general al permanecer activo su uso.
Oportunidades	<ul style="list-style-type: none"> • Óptima accesibilidad a las explotaciones agro-ganaderas (rapidez, seguridad, etc.). • Movilidad propiciada entre diferentes destinos (otras explotaciones, fuentes de suministros, mercados, etc.) • Combinación con otros usos no agro-ganaderos (lúdicos, deportivos, biosaludables...). • Facilitación de la contemplación del paisaje y de concretos elementos patrimoniales, de índole tanto cultural (azucareras, alquerías, haciendas, cortijos, molinos, acequias, fuentes, secaderos...) como natural (setos, ribazos, árboles señeros...).
Debilidades	<ul style="list-style-type: none"> • La falta de jerarquización de la red de caminos genera cierta confusión en los usuarios esporádicos (no obstante, en algunos municipios, como Granada, Churriana, Cúllar-Vega y otros se han identificado y señalizado muchos de sus caminos y vías pecuarias). • El frecuente cruce, e incluso solapamiento, entre vías rurales complejiza su intervención. • La accesibilidad a las explotaciones contrae casos de hurtos y de daños a la propiedad.
Amenazas	<ul style="list-style-type: none"> • Cambios de uso del viario rural (de camino agrícola a carretera para transporte pesado...). • Procesos erosivos vinculados a rodadas. • Procesos de contaminación por vertidos incontrolados, derrames de fluidos de vehículos a motor, etc.

FIG.2/ Matriz DAFO de la Actuación 1.D.3. del PEOVG.

Fuente: Elaboración propia, 2018

Objetivo 2.- Protección y puesta en valor del patrimonio cultural. LÍNEA 2.A.- Puesta en valor y difusión de los elementos del patrimonio. ACTUACIÓN 2.A.1.- Recuperación de los elementos públicos del patrimonio cultural.

La Vega de Granada es uno de los espacios agrícolas más profusamente dotado de elementos patrimoniales del ya de por sí rico contexto mediterráneo. Estos elementos se han erigido en recursos culturales por su propio valor, pero sobre todo por su factor funcional, al quedar vinculados a una explotación agraria singular y un paisaje único. Estos elementos ya se protegían en el POTAUG, pero el PEOVG da un paso adelante en su consideración integral

(cultural, agraria y paisajística), en la que ya no sólo se hace mención a los bienes inmuebles habitualmente reconocidos (construcciones castrenses, edificios agrarios, obras hidráulicas, etc.), sino que además se incorporan aquellas redes que sustentan el conjunto patrimonial (caminos, acequias, pagos, etc.) y constituyen lo que el Plan ha venido a calificar como Sistema Territorial de Interés Cultural. Motivos todos por los que el PEOVG prevé mantener la unidad del sistema, regulando las actuaciones que lo afecten y yendo más allá de lo que lo hacía el Plan Subregional, invirtiendo en su recuperación de manera cooperante con el resto de instituciones implicadas y potenciando su reconocimiento y

difusión, particularmente a través del Modelo de Uso Público. A ello habrá de coadyuvar el *Inventario de Patrimonio Cultural y Paisajístico de*

la Vega de Granada, que mejora sustancialmente el *Catálogo de Elementos de Interés Cultural* aportado en el POTAUG.

Objetivo: 2.- Protección y puesta en valor del patrimonio cultural.

Línea: 2.A.- Puesta en valor y difusión de los elementos del patrimonio.

Actuación: 2.A.1.- Gestión de ayudas para la mejora de las infraestructuras rurales que den acceso a las explotaciones agrarias y elaboración del Inventario de Caminos Rurales.

Fortalezas	<ul style="list-style-type: none"> • Aún persisten en buena parte, no habiéndose perdido todo su funcionalidad original. • Resultan fácilmente accesibles, más allá de que muchos se hallen en propiedades privadas. • Su conocimiento es bastante amplio, consecuencia de una histórica preocupación por el ámbito, la proximidad a centros de investigación de referencia y su amplio reconocimiento social.
Oportunidades	<ul style="list-style-type: none"> • Creciente interés turístico-recreativo que estos recursos están adquiriendo. • Cualquier mejora en su estado modera los riesgos relacionados con su estado de conservación, en bastantes ocasiones muy deteriorados o, incluso, en práctica ruina. • Los avances en su conocimiento favorecerá la reafirmación identitaria del territorio.
Debilidades	<ul style="list-style-type: none"> • El patrimonio es tan abundante que su conservación resulta harto costosa de sufragar, e incluso es complicado priorizar su intervención. • Al encontrarse muchos en manos privadas, requiere de convenios de colaboración que no siempre se resuelven favorablemente al interés común. • Perdida su funcionalidad en los casos de abandono, se han instalado otros elementos, generalmente naturales (flora o fauna silvestre), que actualmente reclamarían atención.
Amenazas	<ul style="list-style-type: none"> • Frecuentemente ceden a las presiones y especulaciones de otros sectores (urbanístico, industrial, turístico, etc.), lo que acaba por desdibujar su funcionalidad agraria, cuando no provoca su desaparición.

FIG.3/ Matriz DAFO de la Actuación 2.A.1. del PEOVG.

Fuente: Elaboración propia, 2018

Objetivo 3.- Mejora de la calidad ambiental y paisajística. LÍNEA 3.A.- Integración y mejora ambiental y paisajística de infraestructuras viarias. ACTUACIÓN 3.A.1.- Regeneración ambiental y paisajística en los nodos de infraestructuras. ACTUACIÓN 3.A.2.- Adecuación paisajística del entorno de la GRN-05 (de Granada a la A-338).

El escaso espacio forestal existente en la Vega de Granada obliga a aprovechar todos los resquicios con potencialidad para albergar vegetación natural. Las grandes infraestructuras que se están instalando en el suelo de la vega (variante de la N-432, variante de la A-44 y línea AVE) están liberando una gran cantidad de espacios que podrían servir a esta función, siempre y cuando no entorpezca su cometido principal: el tráfico viario. Así pues, con la debida intervención, aquí se podría recuperar parte del terreno forestal perdido en la Vega por la presión agrícola y precisamente por la propia implantación de tales infraestructuras, se ofrece una buena oportunidad para la utilización de especies autóctonas o propias de la geoserie riparia mesomediterránea de saucedas, alamedas y olmedas, además de

algunas especies ornamentales o productivas introducidas y adaptadas desde hace siglos, y que ya son características de este ámbito (granado, morera, nogal, higuera...). Un caso concreto que rescatar en este sentido es el de la GRN-05, quizás la principal salida de Granada ciudad hacia la Vega por discurrir paralela a su principal río, el Genil; en este caso, a la funcionalidad ambiental y paisajística habría que añadirle la de uso público, pues se trata de uno de los espacios más transitados de la ciudad con fines recreativos y biosaludables. A ello se añade el valor de algunos elementos patrimoniales adyacentes o visualmente accesibles, tanto de este eje como de otros muchos que transitan por el espacio veguero. Así pues, esta propuesta requiere de sumo tacto en sus condiciones de implantación, pues también requiere garantizar la seguridad de las personas. Para ello, debería realizarse un estudio expreso muy detallado que, en sintonía con lo que establecen los estudios de ejecución de las respectivas vías y sus correspondientes estudios de impacto ambiental, fijase los parámetros en los que deberían

practicarse las intervenciones. Además, no se escapa el hecho de que éstas deberán ser fruto de un intenso, y cabe esperar que fructífero, debate con los organismos competentes en autorizar las mencionadas intervenciones sobre las respectivas vías. Sólo así se llegará a lograr

el propósito de incrementar el suelo forestal de la Vega, morigerando los efectos de las más intensas agresiones que ha sufrido este espacio desde hace medio siglo, y todo ello al mínimo coste para el erario, pues la mayor parte de las intervenciones se realizarían en suelo público.

Objetivo: 3.- Mejora de la calidad ambiental y paisajística.

Línea: 3.A.- Integración y mejora ambiental y paisajística de infraestructuras viarias.

Actuación: 3.A.1.- Regeneración ambiental y paisajística en los nodos de infraestructuras.

Actuación: 3.A.2.- Adecuación paisajística del entorno de la GRN-05 (de Granada a la A-338).

Fortalezas	<ul style="list-style-type: none"> Incremento de la biodiversidad al incorporar especies en franco retroceso o casi en extinción. Mejora paisajística al potencializarse una imagen más variada, heterogénea y natural. Incremento de la capacidad de sumidero de CO₂. Aumento de la capacidad de depuración de los vertidos y lixiviados de las vías de alta capacidad.
Oportunidades	<ul style="list-style-type: none"> Ayudaría a consolidar los firmes ante determinados riesgos. Su frondosidad moderaría el impacto paisajístico que apareja. Por su disposición podrían ejercer de barrera frente a la contaminación acústica y lumínica. Generación de más biotopos al incrementarse la masa forestal, beneficiando el intercambio faunístico y florístico; contribución a los servicios ecosistémicos de regulación.
Debilidades	<ul style="list-style-type: none"> Conflictos con la funcionalidad de la vía, sobre todo en relación a su seguridad. Su mantenimiento requeriría de intervenciones de conservación más periódicas. Su implantación supondría un moderadamente alto coste directo. Su mantenimiento supondría un moderadamente alto coste directo.
Amenazas	<ul style="list-style-type: none"> Incremento de la invasión de flora o fauna en la vía, lo que requeriría más labores de control. Potencial desestabilización de las plataformas por desarrollo radicular (dependiendo de las especies implantadas). Reproducción de efectos colaterales para los transeúntes (zonas frías y húmedas por sombreado, flujos alternantes de vientos, etc.).

FIG.4/ Matriz DAFO de la Actuación 3.A.1. y 3.A.2. del PEOVG.

Fuente: Elaboración propia, 2018

Objetivo 3. Mejora de la calidad ambiental y paisajística. LÍNEA 3.B. Fomento de la conectividad ecológica. ACTUACIÓN 3.B.2. Restauración ambiental en nodos de infraestructuras para la generación de corredores ecológicos en los cauces y riberas fluviales. ACTUACIÓN 3.B.3. Eliminación de instalaciones y construcciones en el Dominio Público Hidráulico.

Donde las infraestructuras antes citadas convergen con cursos de agua de cierta entidad, el Plan plantea un tratamiento diferenciado al del resto de los nodos de infraestructuras, pues aquí, además de las bondades expuestas en la intervención sobre los mismos, se suma el efecto "corredor ecológico" que implican. En algunos casos se proponen para que no ejerzan de pantalla frente a los desplazamientos naturales de fauna y flora, muchas veces constreñidos por el vallado kilométrico de seguridad de éstas vías, pero en otros casos se apuesta incluso a

inducirlos, haciendo que junto a los mismos se propicien más intercambios, ya que se conoce que son puntos de coincidencia faunística e, incluso, de agrupamiento. Esta misma filosofía es la que conlleva la erradicación de las demás instalaciones y construcciones localizadas sobre estos cursos, si bien en este caso, por las particulares características de Vega de Granada, son más notables que en otras zonas, pues el hecho de que desde antiguo se haya dispuesto un importante número y longitud de medidas defensivas contra inundaciones, hace que los cauces vegueros estén trufados de encauzamientos y canalizaciones, la mayor parte realizados con técnicas "duras" y poco sostenibles. Así pues, la diferencia entre una y otra propuesta estriba en que la primera habrá de dejar paso y, cuando se pueda, incluso favorecer la conectividad ecológica, mientras que la segunda habrá de pasar a convertirse en

sí misma en corredores ecológicos plenamente constituidos. Para lograr estos cometidos, se debería realizar un estudio expreso sobre la repercusión de las mencionadas obras, en el que como mínimo se habrá de tener en cuenta las medidas complementarias necesarias para mantener las actuales funcionalidades

de defensa frente a inundaciones y procesos erosivos. La elaboración y ejecución de estos proyectos deberá contar con el beneplácito y la coparticipación de, al menos, los respectivos organismos competentes en materia de dominios públicos de cauces y vías.

Objetivo: 3.- Mejora de la calidad ambiental y paisajística.

Línea: 3.B.- Fomento de la conectividad ecológica.

Actuación: 3.B.2.- Restauración ambiental en nodos de infraestructuras para la generación de corredores ecológicos en los cauces y riberas fluviales.

Actuación: 3.B.3.- Eliminación de instalaciones y construcciones en el Dominio Público Hidráulico.

Fortalezas	<ul style="list-style-type: none"> • Incremento de la diversidad. • Mejora paisajística a partir de la recuperación de márgenes y riberas. • Incremento de la capacidad de sumidero de CO₂ al crecer exponencialmente la vegetación instalada sobre antiguas superficies hormigonadas. • Aumento de la capacidad de depuración de las aguas residuales por incremento de la superficie de contacto entre masas de agua y la red radicular de la vegetación de ribera y de lecho fluviales. • Mejora generalizada de los suelos, más expuesto a intercambios.
Oportunidades	<ul style="list-style-type: none"> • Profusión de un mayor número y variedad de biotopos, mejorándose los servicios ecosistémicos de apoyo y de regulación. • Mejora paisajística generalizada de los entornos fluviales. • Reproducción de microclimas más bonancibles.
Debilidades	<ul style="list-style-type: none"> • Pueden producirse conflictos con la funcionalidad de las infraestructuras al concentrar el tránsito de fauna en determinados puntos. • Al despojarse los cauces las sus medidas defensivas pueden volver a reproducir los riesgos para los que fueron dispuestas. • Pueden afectarse determinados elementos patrimoniales (molinos, acequias, partidores, etc.), en caso de no preverse medidas alternativas.
Amenazas	<ul style="list-style-type: none"> • Potencial colapso de los cauces por superpoblación y concentración de flora y fauna.

FIG.5/ Matriz DAFO de la Actuación 3.B.2. y 3.B.3. del PEOVG.

Fuente: Elaboración propia, 2018

Objetivo 3. Mejora de la calidad ambiental y paisajística. LÍNEA 3.F. Mejora de la calidad de las aguas. ACTUACIÓN 3.F.2. Estudio para el análisis de la capacidad de depuración de las aguas mediante técnicas no convencionales en la Vega Baja.

El cierre del ciclo integral del agua, estipulado en el POTAUG para seis años después de su entrada en vigor (2005), ha completado el abastecimiento pero no la depuración. Hasta la fecha sólo está resuelto para aproximadamente el 50% de la población de la AUG (Granada capital y algunos de los municipios conectados a ella) con las EDAR de Churriana y Los Vados. El resto tiene los colectores ultimados, aunque queda pendiente de la ampliación de la EDAR de Los Vados (en licitación) y la construcción de una

nueva EDAR (en proyecto), con la que en breve se prestará servicio a la totalidad del ámbito. Todo el sistema de depuración es secundario, no planteándose su tratamiento terciario, circunstancia que quizás pueda considerarse para esta última EDAR, motivo por el que se plantea la presente propuesta del PEOVG. De esta manera, con la ejecución de la presente propuesta se daría cumplimiento a una de las más viejas reivindicaciones de la Vega: la de devolver al medio las aguas usadas en la misma calidad que las recibió. Este hecho es relevante *per se* en cualquier lugar, pero cobra especial significación en la AUG por cuanto que se trata de un ámbito profusamente habitado y también porque aguas abajo se alimentan diversos ecosistemas de interés y se emplaza la mayor parte de la población andaluza.

Objetivo: 3.-Mejora de la calidad ambiental y paisajística.

Línea: 3.F.- Mejora de la calidad de las aguas.

Actuación: 3.F.2.- Estudio para el análisis de la capacidad de depuración de las aguas mediante técnicas no convencionales en la Vega Baja.

Fortalezas	<ul style="list-style-type: none"> • Se completará el ciclo integral del agua. • Presentará una alternativa a las depuraciones tradicionales. • Favorecerá la incorporación de un ecosistema diferenciado que potenciará la biodiversidad del ámbito. • Mejorará la calidad de las aguas del río Genil y del acuífero.
Oportunidades	<ul style="list-style-type: none"> • Reutilización de las aguas depuradas en la Vega Baja. • Consecución de abonos orgánicos para usar como fertilizantes.
Debilidades	<ul style="list-style-type: none"> • Tardanza en poner en funcionamiento el Sistema Integral del Agua de la Vega de Granada. • Este tipo de EDAR son extremadamente sensibles a la entrada de aguas con un alto componente de contaminación, lo que podría causar su clausura ocasional en determinados picos de vertido.
Amenazas	<ul style="list-style-type: none"> • Contribución a la producción de gases de efecto invernadero. • Malos olores en las inmediaciones. • Posible contaminación de suelos y del acuífero por concentración. • Riesgo de eutrofización de ciertas masas de agua. • Afección a las parcelas agrícolas colindantes por exceso de vida circundante. • Riesgos para la seguridad humana y animal como consecuencia de la recreación de un medio eminentemente cenagoso.

FIG.6/ **Matriz DAFO de la Actuación 3.F.2. del PEOVG**

Fuente: Elaboración propia, 2018

Objetivo 4. Configuración del Modelo de Uso Público. LÍNEA 4.A. Implementar el Modelo de Uso Público. ACTUACIÓN 4.A.2. Deslinde y acondicionamiento de las vías pecuarias incluidas en el Modelo de Uso Público. ACTUACIÓN 4.A.3. Gestión de terrenos, proyecto y ejecución o adecuación de los itinerarios fluviales o principales. ACTUACIÓN 4.A.4. Gestión de terrenos, proyecto y ejecución o adecuación de los itinerarios no fluviales o secundarios. ACTUACIÓN 4.A.5. Gestión de terrenos, proyecto y ejecución o adecuación de las áreas de encuentro. ACTUACIÓN 4.A.6. Proyecto y ejecución de pasos elevados o inferiores de infraestructuras para la continuidad del Modelo de Uso Público. ACTUACIÓN 5.A.1. Gestión del suelo, proyecto y ejecución de la red ciclista de transporte.

La configuración de un Modelo de Uso Público para la Vega de Granada se ampara en la creciente demanda que de este espacio están haciendo los ciudadanos de las poblaciones aledañas, que lo utilizan habitualmente para realizar sus prácticas de ocio, esparcimiento, deporte, salud... Supuesto que se trata de un espacio predominante privado, este modelo ha de adscribirse a los escasos espacios públicos existentes (dominios públicos viarios e hidráulicos, vías pecuarias, montes públicos,

diversos predios insertos en espacios naturales protegidos, etc.) y concertar su uso con los espacios comunales existentes (caminos rurales, vías de servicio de las acequias, etc.). Además, debe articularse y armonizarse con el uso agrícola predominante, con la consolidación y conectividad de los corredores ecológicos previstos y con la puesta en valor de los recursos patrimoniales a potenciar. Para ello, se plantea integrar las intervenciones ya ejecutadas (vías pecuarias, carriles bici, etc.), adecuar los itinerarios ya consolidados (ciertos tramos fluviales, caminos rurales, sendas de mantenimiento de acequias, etc.) y constituir nuevos espacios y proveerlos de servicios fundamentales (áreas de encuentro, etc.). Por último, se prevé asimismo garantizar su interconectividad a fin de favorecer el intercambio de recorridos y funcionalidades. En definitiva, el Modelo de Uso Público previsto por el PEOVG avanza mucho sobre lo previsto en el POTAUG (si bien sobre un espacio más reducido), aunque sus posibles beneficios no serán palpables hasta que se desarrolle sus respectivos proyectos, algunos de ellos ya muy adelantados, como los relacionados con el *Plan Andaluz de la Bicicleta* (2013) o el *Plan de Ordenación y Recuperación de las Vías Pecuarias de Andalucía* (2001), tal y como se constata en algunos trabajos precedentes (SÁNCHEZ, 2018); y otros aún

incipientes o incluso en debate, caso de las “des-canalizaciones” o los pasos elevados e inferiores. En cualquier caso, cabe esperar que estas determinaciones den un giro a las actuales relaciones

entre productores y visitantes, pasando de las relaciones conflictuales presentes a las sinergias futuras que pudieran derivarse de su implementación.

Objetivo: 4.- Configuración del Modelo de Uso Público.

Línea: 4.A.- Implementar el Modelo de Uso Público.

Actuación: 4.A.2.- Deslinde y acondicionamiento de las vías pecuarias incluidas en el Modelo de Uso Público.

Actuación: 4.A.3.- Gestión de terrenos, proyecto y ejecución o adecuación de los itinerarios fluviales o principales.

Actuación: 4.A.4.- Gestión de terrenos, proyecto y ejecución o adecuación de los itinerarios no fluviales o secundarios.

Actuación: 4.A.5.- Gestión de terrenos, proyecto y ejecución o adecuación de las áreas de encuentro.

Actuación: 4.A.6.- Proyecto y ejecución de pasos elevados o inferiores de infraestructuras para la continuidad del Modelo de Uso Público.

Actuación: 5.A.1.- Gestión del suelo, proyecto y ejecución de la red ciclista de transporte.

- Propicio por resultar próximo al lugar de residencia de sus usuarios.
- Propicio por resultar prácticamente carente de dificultad física, lo que permite un acceso generalizado y universal.
- Al ser su red extremadamente extensa, posibilitaría distintas combinatorias de recorridos, no saturándolos y permitiendo variar los motivos de la visita.
- Al desplegarse y dar acceso a la mayor parte del territorio, se favorece la comunicación e, incluso, el intercambio con sus actores fundamentales: los agricultores y ganaderos.

Fortalezas

Oportunidades

Debilidades

- Habilitación y consolidación de corredores ecológicos.
- Incremento de alternativas de desplazamiento con fines agro-ganaderos.
- Mejora del acceso a los bienes patrimoniales del ámbito.
- Potenciación de los recursos turísticos de los municipios.
- Habilitación de espacios para realizar actos sociales, festivos, religiosos, deportivos...
- Incremento de la masa forestal adscrita por liberación de espacios construidos (viario, canalizaciones, etc.).
- Mejora de sistemas de depuración natural mediante incremento de la vegetación vinculada.
- Establecimiento de canales de comercialización corta o directa (“mercados de proximidad” que reducen drásticamente la huella ecológica generada por el transporte).
- La construcción de pasos elevados o inferiores sobre las principales infraestructuras del ámbito permitirá que los agricultores superen el efecto barrera que éstas le han supuesto para la realización de sus tareas habituales (labores, riego, salida de la producción, pasos ganaderos, etc.).
- Cuando estos pasos se elevan sobre el plano visual permitirán perspectivas inmejorables

- El uso público puede resultar invasivo para las explotaciones privadas.
- Conflictos entre usuarios y agricultores, cuya compatibilización requiere de adaptación cultural parte de los por usuarios, que han de abstenerse de producir destrozos o hurtos, y por parte de los agricultores, que han de compaginar su actividad con aquellos.
- Conflictos con el tráfico urbano, agro-ganadero y público, tanto durante los desplazamientos, como por deterioro de los elementos accesorios de estos itinerarios y áreas (deformación del firme, destrucción del mobiliario, afección a los elementos naturales, etc.).

- La habilitación de determinados itinerarios y áreas puede aparejar la afección, o incluso erradicación, de elementos naturales y culturales adscritos a unos y otras.
- La eliminación de los elementos constructivos que forman parte de las defensas de buena parte de los cauces puede reproducir los riesgos para los que fueron implantados, caso de no restaurarse convenientemente.
- Los nuevos y mejorados itinerarios y áreas pueden incrementar el riesgo de sufrir accidentes (por aumento de la velocidad, posibles vuelcos, transmisión de incendios, etc.).
- Los nuevos itinerarios y áreas pueden potenciar que surjan vertederos incontrolados.

FIG.7/ Matriz DAFO de la Actuación 4.A.2., 4.A.3., 4.A.4., 4.A.5., 4.A.6. y 5.A.1. del PEOVG.

Fuente: Elaboración propia, 2018

4. Conclusiones

El PEOVG no va a resolver todos los problemas ambientales de la Vega de Granada, ni siquiera la futura revisión del POTAUG lo hará (GARRIDO & SÁNCHEZ, 2019); pero, sin duda, sus propuestas pueden coadyuvar a moderar los efectos de algunos de estos problemas y, lo que es más

importante, a transitar hacia su solución. Así pues, se trata de un plan que, en esencia, no llega a sanar por completo los problemas del ámbito, pues muchos de ellos persistirán. Pero sí que subsana algunas de las heridas, o, como mínimo, contribuye a que sus efectos perniciosos no vayan a más, tal y como se expone en la tabla adjunta (FIG. 8).

Acciones problemáticas	Principales impactos derivados	Medidas del PEOVG que subsanan o mejoran las situación
Disposición de grandes infraestructuras lineales (Variante N-432, 2ª Circunvalación Granada, AVE...)	<ul style="list-style-type: none"> Fragmentación del espacio. Interrupción de infraestructuras agroganaderas. Barrera visual. Desviación de riesgos. Rodeos del ganado... 	<ul style="list-style-type: none"> Revegetación de sus espacios accesorios. Integración paisajística de sus desmontes y taludes. Pasos alternativos para la fauna y las actividades agroganaderas.
Entubamiento de acequias	<ul style="list-style-type: none"> Perdida de los ecosistemas adscritos. Desequilibrios en los aportes del acuífero. Cambios microclimáticos. Pérdida del valor funcional histórico. Deterioro patrimonial... 	<ul style="list-style-type: none"> Prohibición del entubamiento de aquellas acequias que revelen valores ambientales o patrimoniales de entidad. Puesta en valor de estas acequias desde el punto de vista ambiental como patrimonial. Integración de sus trazados en la red de vías de uso público.
Desestructuración de la red de caminos rurales	<ul style="list-style-type: none"> Mezcla de usos con frecuencia incompatibles o de difícil compatibilidad. 	<ul style="list-style-type: none"> Jerarquización de la red. Mejora de las infraestructuras. Facilitación de la convivencia entre usos. Integración de sus trazados
Pérdida de los elementos patrimoniales menos reconocidos	<ul style="list-style-type: none"> Deterioro de sus características. Abandono de su funcionalidad. Pérdida de su carácter como hito de referencia... 	<ul style="list-style-type: none"> Inventariado y catalogación. Recuperación progresiva y priorizada. Mejora de la accesibilidad a los mismos. Integración de su visita en la red de vías de uso público. Reinterpretación de su funcionalidad.
Desvirtuado de cauces y márgenes fluviales	<ul style="list-style-type: none"> Disposición de medidas "duras" contra riesgos. Adscripción de infraestructura viales poco integradas. Introducción de elementos de riego y gestión hídrica atípicos. Desvirtuado de ecosistemas... 	<ul style="list-style-type: none"> Cambio progresivo y priorizado de las infraestructuras más impactantes por técnicas de bioingeniería y revegetación. Preservación de los usos tradicionales. Integración de sus trazados en la red de vías de uso público.
Moderada calidad de las aguas vertidas	<ul style="list-style-type: none"> Falta de depuración íntegra de las aguas residuales. Intensidad de la actividad agropecuaria. Vertidos inconsolidados... 	<ul style="list-style-type: none"> Cierre del ciclo integral del agua. Ciclo combinado de depuración, con inclusión de técnicas no convencionales. Apoyo a la progresiva implantación de actividades agroganaderas sostenibles.

FIG.8/ Medidas del PEOVG que subsanan o mejoran los problemas de la Vega de Granada:

Fuente: Elaboración propia, 2018

Como puede comprobarse, tanto desde la acción pública, como desde los intereses privados, se ha afectado severamente a la Vega: desde lo público, cuando la intervención ha sido pergeñada desde instancias muy lejanas al sentir de la población local (*Plan Estratégico de Infraestructuras y Transporte, Plan Hidrológico de la Demarcación del Guadalquivir, etc.*), y desde lo privado, cuando ha prevalecido la inmediata rentabilidad respecto a una explotación sostenible en el tiempo.

Para evitar tanto "lejanía" como "inmediatez", el Plan juega una doble estrategia: empoderar a los agricultores de la Vega para que no se vean

tentados por intereses urbanísticos o de otra índole y facilitar el acceso a la Vega a través de la promoción del uso público para que sea más numerosa la población que llegue a conocerla, apreciarla y defenderla. Estas estrategias, que en un principio pudieran parecer contrapuestas —habida cuenta del recelo que los agricultores guardan ante la masiva afluencia de visitantes hacia sus explotaciones— pueden llegar a convertirse en importantes sinergias si se congenia, poco a poco, el uso productivo con el uso público y, a su vez, se fomentan los mercados de proximidad de las producciones agrarias de la Vega. Obviamente, ello obligará a asimilar

un cierto cambio cultural entre unos y otros, así como a limar las asperezas que vayan surgiendo durante el proceso; pero sólo así, quizás, se alcance el pleno reconocimiento de la Vega de Granada como espacio singular a proteger y, por qué no, a su plena supervivencia socioeconómica como espacio agrario productivo.

En paralelo, la preservación y mejora de las condiciones ambientales de la Vega tendrá una enorme repercusión en el medio ambiente de todo el sistema urbano metropolitano, por cuanto que al incrementarse su masa forestal y corregirse algunas prácticas inadecuadas, se hacen exponenciales los beneficios que se depararán para aquel. Baste citar sólo las mejoras que se producirán en la calidad del aire, el agua y el suelo para entender que, sin un adecuado estado de conservación de la Vega, la aglomeración urbana granadina nunca alcanzará los estándares de calidad ambiental mínimamente admitidos.

En este sentido, la proliferación de superficie forestal, vinculada a las principales infraestructuras del ámbito, permitirá recrear el carácter de espacio tipo bocage que tuvo durante la mayor parte de su historia, con la excepción de que, si bien antes guardaba las categorías de micropaisaje al disponerse a nivel parcelario (hortícolas al centro y frutícolas al perímetro) y macropaisaje al plantearse a nivel comarcal (agrícola irrigado en su planicie y arbustivo forestal en su orla serrana), ahora intercalará una tercera categoría de mesopaisaje al incorporar, en cada uno de los fragmentos resultantes de la disposición de las grandes infraestructuras recientemente dispuestas, formaciones forestales en sus zonas accesorias. Con este mesopaisaje se lograría reconstruir o recobrar, en cierta medida, el ancestral paisaje tipo bocage de la Vega de Granada, toda vez que su micropaisaje prácticamente ha desaparecido de buena parte de la misma.



FIG.9/ Escenario hacia el que tendería la Vega de Granada en aplicación del PEOVG.

Fuente: Elaboración propia a partir de imagen Google Earth, 2018

En suma, hay que considerar las determinaciones del PEOVG como un adelanto de las que deberá contener la revisión del POTAUG para todo lo que afecte a la Vega, con independencia de que, llegado el momento, éstas se mejoren al considerarse la problemática desde una óptica más omnicomprensiva (incluyendo el suelo urbano y urbanizable, las infraestructuras, etc., además de una mayor extensión del espacio de incidencia). Lo importante ahora es que, con la aprobación de las propuestas del PEOVG, ya no habrá vuelta atrás en la preservación ambiental y patrimonial de la Vega de Granada cuando se revise el POTAUG; que la multifuncionalidad del espacio queda garantizada con la decidida apuesta por el uso público, que pretende no sólo potenciar el acceso de los ciudadanos de la AUG a las posibilidades de ocio y disfrute que proporciona la Vega, sino también hacer llegar los productos de ésta a los consumidores más inmediatos mediante la habilitación de canales cortos de comercialización; para lo cual se puede resolver definitivamente la conectividad territorial entre dos territorios que, pese a su proximidad, han mostrado una importante impermeabilidad mutua en los últimos tiempos. Así pues, el PEOVG no ha hecho más que reconocer todos los valores que atesora la Vega de Granada y articularlos en una misma dirección para que todos confluyan en su aprovechamiento común y sostenible.

5. Bibliografía

- AGUADO, I. & BURRUTIA, J.M. & ECHEBARRIA, C. (2018): «Anillos verdes: algunas experiencias europeas», en *Boletín Asociación de Geógrafos Españoles*, nº73, pp.33-60.
- AYUNTAMIENTO DE VALÈNCIA (2014): *Plan de Acción Integral para la Promoción de la Actividad y el Espacio Agrícola Municipal del Ayuntamiento de Valencia (PAIPAEAM)*.
- AYUNTAMIENTO DE VITORIA (2014): *Vitoria-Gasteiz por un sistema agroalimentario sostenible*.
- CASTILLO RUIZ, J. & CEJUDO GARCÍA, E. (2010): «La Vega de Granada. La construcción patrimonial de un espacio agrario», en HERMOSILLA PLA, J. (dir.): *Los regadíos históricos españoles. Paisajes culturales, paisajes sostenibles*. Valencia, Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, pp. 243-284.
- & MARTÍNEZ HIDALGO, C. & PÉREZ CÓRDOBA, G. (2015): «El sistema histórico de riego de la Vega de Granada. Reconocimiento y protección desde la perspectiva del Patrimonio Agrario», en *Irrigation, Society and Landscape. Tribute to Tom F. Glick*, València, Editorial Universitat Politècnica de València, pp. 763-790.
- CRUZ VILLALÓN, J. & OLIVEIRA, G. DE & SANTIAGO RAMOS, J. (2017): «El espacio libre en la planificación territorial: análisis comparado de las áreas metropolitanas en España», en *Ciudad y Territorio. Estudios Territoriales*, nº 193, pp. 401-416.

- CMAOT, CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, JUNTA DE ANDALUCÍA (2017a). *Plan Especial de Ordenación de la Vega de Granada*. Aprobación inicial.
- (2017b). *Estudio Ambiental Estratégico del Plan Especial de Ordenación de la Vega de Granada*.
- COPT, CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES, JUNTA DE ANDALUCÍA (1999): *Plan de Ordenación del Territorio de la Aglomeración Urbana de Granada*.
- GARRIDO CLAVERO, J. (2017). *La incidencia de las políticas públicas en las transformaciones territoriales: el PEPMFC de la provincia de Granada*. Tesis doctoral, Granada, Universidad de Granada 302 págs. [URI: <http://hdl.handle.net/10481/470711>] ISBN: 9788491632481
- & SÁNCHEZ DEL ÁRBOL, M.A. (2018): «Primera aproximación al seguimiento/evaluación del Plan de Protección del Corredor Litoral de Andalucía en la provincia de Granada», en *Cuadernos Geográficos*. Granada, Editorial Universidad de Granada, 57(1), 110-131.
- & SÁNCHEZ DEL ÁRBOL, M.A. (2019): «El Plan de Ordenación del Territorio de la Aglomeración Urbana de Granada (POTAUG). Fundamentos para su necesaria revisión», en *Cuadernos Geográficos* nº 58 (2), pp. 287-305. Granada, Editorial Universidad de Granada, (aceptado). DOI: <http://dx.doi.org/10.30827/cuadgeo.v58i2.7799>
- GIL MESGUER, E. & GÓMEZ ESPÍN, J.M. (2014): «El paisaje de la Huerta de Murcia. La pérdida de un paisaje rural periurbano de escaso valor económico, pero de alto valor patrimonial», en MOLINERO HERNANDO, F. (coord. gral.). *Atlas de los paisajes agrarios de España*, Madrid, Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, II, pp. 533-542.
- MATA OLMO, R. (2018): «Agricultura periurbana y estrategias agroalimentarias en las ciudades y áreas metropolitanas españolas. Viejos problemas, nuevos proyectos», en BARÓN, N. & ROMERO, J. (eds.): *Cultura territorial e innovación social. ¿Hacia un nuevo modelo metropolitano en Europa del Sur?*, Valencia, Publicaciones de la Universitat de València, pp. 369-390.
- & FERNÁNDEZ MUÑOZ, S. (2004): «La Huerta de Murcia. Landscape guidelines for a Periurban territory», en *Landscape Research*, 29 (4): 385-397.
- MARULL, J. (DIR) & DOMENE, E. (coord.) (2016): *Agricultura metropolitana. Agricultura urbana i periurbana a l'àmbit metropolità de Barcelona: beneficis econòmics, socials i ambientals*. Barcelona, Institut d'Estudis Regionals i Metropolitanos de Barcelona.
- MATARÁN RUIZ, A. (2013): «Participación social y energías de contradicción en los espacios agrarios periurbanos», en ROCA TORRENT, A. & TOUS DE SOSA, C. (eds.): *Percepcions del espai agrari periurbà*. Girona, Agroterritori, pp. 45-58.
- MENOR TORIBIO, J. (2000): *La vega de Granada: transformaciones agrarias recientes en un espacio periurbano*. Granada, Editorial Universidad de Granada.
- MONTASELL & DORDA, J. (2013): «The Parc Agrari del Baix Llobregat: an excuse to think about peri-urban agricultural espaces», en *COST Action Urban Agriculture Europe: Documentation of 2nd Working Group Meeting, Castelldefels* (Barcelona), p. 135- 146.
- MUÑOZ CRIADO, A. (2010) (dir.): *Plan de la Huerta de Valencia. Un paisaje cultural milenario*. Valencia, Generalitat Valenciana, 2 vols.
- OCAÑA OCAÑA, M.C. (1974): *La Vega de Granada*. Granada, Editorial CSIC y Caja de Ahorros de Granada.
- OMSP, Observatorio para la Mejora de los Servicios Públicos, Dirección General de Modernización e Innovación de los Servicios Públicos, Consejería de Justicia y Administración Pública, Junta de Andalucía (2008). *Guía de seguimiento y evaluación de los planes de actuación de los servicios públicos*.
- PALOMO CAMPESINO, S. & PALOMO, I. & MORENO, J. & GONZÁLEZ J. (2018): «Characterising the rural-urban gradient through the participatory mapping of ecosystem services: insights for landscape planning», en *One Ecosystem*. 3, e24487.
- POULOT, M. (2011): «Des arrangements autour de l'agriculture en périurbain: du lotissement agricole au projet de territoire», en *Vertigo - La revue électronique en sciences de l'environnement*, 11(2).
- SÁNCHEZ DEL ÁRBOL, M.A. (2018). *Incidencia de la planificación territorial en el medio físico-ambiental de la Vega de Granada y entorno próximo*. Tesis Doctoral, Granada, Universidad de Granada. 620 Págs. <http://hdl.handle.net/10481/55385> ISBN: 9788413061368.
- & TORO SÁNCHEZ, F. & GARRIDO CLAVERO, J. (2014): «Propuesta de aprecio y disfrute social del paisaje: la Vega de Granada», en *Infraestructuras, Paisaje y Sociedad. Potencial paisajístico de la red de carreteras de Andalucía y fomento del uso social*, Consejería de Obras Públicas y Vivienda, Junta de Andalucía.
- & GARRIDO CLAVERO, J. (2016): «Valor y valoración del paisaje de la Vega de Granada», en SEGARRA, S. & VALENZUELA, L.M. & ROSÚA, J.L. (Eds.): *Paisaje Con+Texto. Naturalez, jardín, espacio público*, Granada, Editorial Universidad de Granada, pp. 409-430.
- TORRES, A.J. & MATARÁN, A. & BEJARANO, J.F. (2016): «Narrativas de la Vega de Granada como mito en peligro de extinción: semántica del conflicto local-global», en *Encrucijadas. Revista Crítica de Ciencias Sociales*, vol. 11, 19 pp.
- YACAMÁN OCHOA, C. (2017): *Estudio territorial y paisajístico de la agricultura periurbana en la región metropolitana de Madrid: análisis de casos y propuestas de ordenación y gestión*. Tesis doctoral, Madrid, Universidad Autónoma de Madrid, Dpto. de Geografía.
- & MATA OLMO, R. (2017): *Huerta y campos de Fuenlabrada. Un paisaje agrario con historia y futuro*. Madrid, Heliconia.